



Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes

Términos y Condiciones de Empleo

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm
- Sitio web de la empresa, si está disponible:

1. **a. Nombre y dirección del Patrono:** Pedersen Farms, Inc. / 1798 County Road 4, Seneca Castle, NY 14547

b. Número de teléfono: 315-781-0482 - Llamadas de cobro revertido son aceptadas por el patrono.

c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo:

1. 1798 County Rd. 4, Seneca Castle, NY 14547 - De la carretera 90, tome la izquierda a NY-96 Norte. Gira a la izquierda en Co. Rd. 6 y toma una derecha en Co. Rd. 4. Continúe por 4 millas y el lugar de empleo estará a la derecha.

2. 2258 Vogt Rd., Stanley, NY 14561- Avanza al sur de Seneca Castle en Seneca Castle Rd. Da vuelta en la segunda derecha hacia Vogt Rd. El destino es aproximadamente 1 milla a la derecha.

3. Kaiser Field: Goose St., Stanley, NY 14561- Desde la calle Tileyard Rd, voltee al derecho en la calle Goose Rd. El Campo esta a la derecha.

4. Stahl Field: 2056 Petit Rd., Clifton Springs, NY 14432- Desde la calle Taylor Rd, voltee a la derecha en la Petit Rd. El campo esta a la derecha.

5. De Felice Field: County Rd. 6, Geneva, NY 14456- El campo esta en la Ruta 6 en la interseccion de la Ruta 6 con la calle Haley Rd.

6. Lawson Field: Rte 5 & 20, Geneva, NY 14456- Desde la calle Whitney Rd. voltee a la izquierda en al Ruta 5 &20. El campo esta a la izquierda antes de la calle Gatey Rd.

7. Brown Field #1: 2844 Rte. 5&20, Stanley, NY 14561- Desde la calle Algerine St, voltee a la derecha en la Ruta 5 &20. El campo esta a la derecha detras de la iglesia.

8. Smith Field: Pre-Emption Rd., Geneva NY 14456- Desde la Ruta 4 voltee a izquierda en la calle Pre- Emptions Rd. El campo esta a la izquierda antes de el Cementerio St. Mary's.

9. Weaver Field: 3562 Savage Rd., Geneva, NY 14456- Desde la Ruta 5 &20 voltee a la derecha en la calle Savage Rd. El campo esta a la derecha.

10. Fish Field: 3778 Old Mill Rd., Stanley, NY 14561- Desde la calle Charlton Rd. Voltee a la derecho en la calle Old Mill Rd. El Campo esta a la izquierda.

11. Brown Field: #2: 2590 Tileyard Rd., Clifton Springs, NY 14432- Desde la calle County Rd 29 voltee a la derecha en al calle Teleyard Rd. El campo esta a la izquierda.

12. Quinn Field: 2492 Kennedy Ln., Stanley, NY 14561- Desde la calle County Rd 20, voltee a la izquierda en la Kennedy Ln. en frente a la calle Vogt Rd. El campo esta a la derecha.

13. Sheppard Field: 2451 Kennedy Ln., Stanley, NY 14561- Desde la calle County Rd 20 voltee a la izquierda en la calle Kennedy Ln. en frente a la calle Vogt Rd. El campo esta a la izquierda.

14. Wolfe Field: 3408 Seneca Castle Rd., Stanley, NY 14561- Desde la Ruta 5 &20 voltee a la izquierda en la calle Seneca Castle Rd. El campo esta a la Izquierda.

15. Bostrom Field: 2200 Rte. 5 & 20, Stanley, NY 14561- Desde la calle Seneca Castle Rd, voltee a la derecha en al Ruta 5 & 20. El campo esta a la izquierda.

16. Reale Field: Carter Rd., Geneva, NY 14456- Desde la calle Cross Rd. voltee a la derecha en la calle Carter Rd. Pase Oak field. El campo esta a la izquierda.

17. Oaks Field: Carter Rd., Geneva, NY 14456- Desde la Ruta 4 voltee a la izquierda en la calle Pre-Emption Rd. Si pasando la Smith field. El campo esta a la izquierda detras del cementerio de St. Mary's church.

18. 3711 Goose St., Stanley, NY 14561

19. 999 Mclvor Rd., Phelps, NY 14532

2. **Duración de empleo:** Del 27 de noviembre del 2020 al 19 de febrero del 2021

3. **Salarios a pagar:** Por cultivos de espárragos, concúbitos, maíz dulce, repollo, coliflor, col rizada, romanesco, lúpulo, perejil, hierbas, cáñamo: **\$14.29 por hora**

Periodo de Pago: Semanal, los viernes

Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales

El patrono hará deducciones/retenciones de la paga sólo según autorizado por ley.

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de $\frac{3}{4}$), las horas actuales trabajados por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos $\frac{3}{4}$ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que el/ella hubiera ganado si el/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despidе por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

4. **Cultivos y tipos de actividades:** Este trabajo **requiere un mínimo de tres (3) meses (480 horas) de experiencia previa verificable** en una granja de vegetales, manejando máquinas motorizadas y herramientas manuales relacionadas con la producción y actividades de cosecha. Todos los trabajadores deben poder realizar todas las tareas con precisión y eficiencia. Este es un trabajo duro y requiere que los trabajadores trabajen al aire libre, bajo condiciones frías y mojadas en la primavera y calor y humedad extremo en el verano.

Cosecha de hortalizas para el mercado y / o procesamiento. Utilizará herramientas manuales, que incluyen, entre otras, palas, azadas y cuchillos. Extienda plástico u otra cubierta vegetal y limpie el plástico a mano del suelo al retirarlo. Recoja, corte, levante o tire de los cultivos para cosecharlos. Grado, tamaño y producto de paquete de campo. Se requiere mucho agacharse y arrodillarse. Se debe tener cuidado para evitar dañar los productos y las plantas. El trabajo también incluirá trabajo de campo mecanizado utilizando equipos eléctricos. A modo de ejemplo y no de limitación, los equipos de potencia pueden incluir tractores. y otros equipos. Se espera que los trabajadores puedan operar equipos agrícolas con o sin dirección.

Retire los escombros del campo y limpie / mantenga los edificios, estructuras, equipos y áreas de trabajo de la granja. Ayudar con el mantenimiento y las reparaciones de los edificios / campos agrícolas. Trabajar en la línea de producción. Clasifique, clasifique, clasifique y empaque el producto. Agrupe / agrupe el producto de acuerdo con las instrucciones del supervisor. Llenar contenedores / bandejas y otros contenedores con el producto, nivele los contenedores y prepare el producto para su

envío al mercado o almacenamiento. Realizar control de calidad en cargas entrantes / salientes. Siga los estándares de control de calidad y los procedimientos de producción. Manipule el producto con cuidado para evitar daños. Ascensor, transportar y cargar / descargar productos o suministros. Paletizar y apilar cajas / contenedores. Utilice equipos eléctricos que incluyen, entre otros: montacargas, cintas transportadoras y equipos de enfriamiento / unidades de refrigeración. Opere el equipo de manera segura, con o sin dirección. Ayudar con regular mantenimiento de equipos. Limpiar / desinfectar la estación de trabajo y el equipo.

Clasifique y empaque verduras / hierbas a mano o con equipo de empaque mecanizado, incluidas, entre otras, máquinas de ensacado, máquinas de alimentación de contenedores, máquinas de cajas, máquinas de etiquetado, carretillas elevadoras de apilamiento regulares y altas. Clasifique el producto clasificado en recipientes apropiados según a las instrucciones de embalaje. Entregue paletas de producto terminado a almacenamiento en frío. Carga / descarga de producto. Prepare los pedidos para su envío. Mantenga los registros de materiales y productos con precisión. Los supervisores explicarán y demostrarán los requisitos de recolección a todos los trabajadores al comienzo de la temporada y según sea necesario a partir de entonces para garantizar estándares de calidad. Los supervisores anotarán el producto magullado o dañado en un informe de calidad posterior a la inspección. Los supervisores pueden emitir una notificación disciplinaria por escrito a los trabajadores con un número significativo de productos sacrificados, magullados o dañados. Repetido. El incumplimiento de las instrucciones de control de calidad puede resultar en una acción disciplinaria que puede incluir el despido. El patrono proveerá, sin cargo a los trabajadores, todas las herramientas y equipo necesario para realizar los trabajos asignados.

Para proporcionar un cultivo seguro y saludable, los trabajadores deben tener o recibirán capacitación en los estándares de certificación de USDA GAP y deben cumplir con esos estándares. El no hacerlo será motivo de despido.

Los trabajadores deben poder demostrar que están físicamente capacitados para hacer cumplir con todas las tareas mencionadas.

Los trabajadores son anticipados trabajar 7 horas al día (lunes a viernes) y 5 horas al día (sábado)/ 40 horas por semana. **Hay 9 puestos de trabajo disponibles. Se requiere:**

- Estar expuesto a temperaturas extremas
- Levantar o cargar 60 lbs./libras
- Movimientos repetitivos
- Detección de drogas
- Empujar o jalar por largos ratos
- Caminar o estar sentado por largos ratos
- Inclinandose o agachándose con frecuencia

5. **Transporte u otros beneficios, si los hay:** El patrono acepta reembolsar el costo del transporte de entrada y los gastos de subsistencia (entre \$12.68 por día como mínimo y \$55.00 por día como máximo) para cada trabajador, o cualquier persona, agencia gubernamental, u organización privada que, a nombre del trabajador ha pagado o avanzado dicho transporte y gastos de subsistencia, desde el lugar de donde el trabajador ha llegado a trabajar para el patrono, ya sea en los EE.UU. o en el extranjero, hasta el lugar de empleo, una vez el trabajador haya completado el 50% del plazo de empleo estipulado, desde la fecha inicial de la necesidad del patrono o desde el día después de la llegada actual del trabajador si esa es más tarde que la fecha indicada para presentarse.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

6. **Seguro por accidentes en el empleo:** ☒ Se provee ☐ No se provee

a. **Nombre de la compañía de seguros:**

The New York State Insurance Fund

b. **Nombre y dirección del (de los) asegurado(s):**

c. **Persona(s) y número de teléfono de la(s) persona(s) a notificar para presentar reclamación:**

d. **Fecha límite para presentar reclamación:**

7. **Seguro por desempleo:** ☒ Se provee ☐ No se provee

8. **Otros beneficios:** Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

a. **Dirección de la vivienda:**

- **1798 County Rd. 4, Seneca Castle, NY 14547** - Al Sur de Hwy.90, voltea a la izquierda en NYRte 96 N. Voltea a la izquierda hacia County Rd 6. Voltea a la derecha hacia County Rd. 4. Avanza 4 millas y el destino está a la derecha.

El empleador es propietario de la vivienda.

b. **Descripción de la vivienda:** Una casa convencional de ladrillo, capacidad para 13 personas

9. **Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").**

Ninguna.

10. **Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").**

Ninguno.

11. **Información adicional:** Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

El patrono puede despedir al trabajador por cualquiera razón legal relacionada con el empleo, y entonces, notificar a la oficina local de Servicios de Empleo si el trabajador:

(a) abandona el trabajo; cinco día consecutivos de trabajo de ausencia no excusado constituirá abandonamiento de empleo; el trabajador tienen que notificar al patrono y asegurar permiso de ausencias necesarias;

(b) finge enfermedad o rechaza, sin causa justificada, desempeñar el trabajo como dirigido;

(c) comete actos serios de mala conducta o viola repetitivamente las reglas de trabajo del patrono; el patrono puede crear y publicar las reglas que se aplicarán al trabajo; el trabajador tiene que cumplir con dichas reglas;

(d) falta, después de cumplir con el periodo de prueba de cinco días, desempeñar el trabajo, en una manera diligente, para facilitar que el patrono produzca y venda un producto premio de buenas calidad;

(e) provee otras razones legales relacionadas con el trabajo para terminar el empleo, incluyendo la despedida de un trabajador no estadounidense para permitir la contratación de un trabajador estadounidense bajo la regla de 50%.

Vivienda para trabajadores: el artículo 6 de la Ley Laboral del Estado de Nueva York, secciones 193.1 y 193.2, prohíbe que un empleador deduzca dinero, ya sea mediante deducción de nómina o por transacción separada, cualquier cantidad o cargo que no esté autorizado por la ley laboral del Estado de Nueva York. Por lo tanto, el empleador NO puede exigir a los trabajadores que les reembolsen los daños causados a la vivienda por los trabajadores individuales que se consideren responsables del daño.

Frecuencia de pago: el artículo 6 de la Ley Laboral del Estado de Nueva York, sección 191.1a, exige que el empleador pague los salarios semanalmente a los trabajadores manuales (los trabajadores agrícolas son trabajadores manuales) a más tardar 7 días calendario después del final de la semana en que se ganan los salarios. Por lo tanto, los trabajadores manuales pueden recibir un pago semanal o quincenal (actualizado; donde se pagan todos los días, incluidas las horas de pago).

Deducciones del salario del trabajador: el artículo 6 de la Ley Laboral del Estado de Nueva York, secciones 193.1 y 193.2, prohíbe que un empleador deduzca dinero, ya sea mediante deducción de nómina o por transacción separada, cualquier cantidad o cargo que no esté autorizado por la ley laboral del Estado de Nueva York. Por lo tanto, el empleador NO puede hacer ninguna otra deducción que la ley NO exija.

Según la Ley de Protección Justa de los Trabajadores Agrícolas, vigente desde el 1 de enero de 2020, todos los trabajadores agrícolas, incluidos los trabajadores extranjeros invitados H-2A **ganará tiempo y medio de la cantidad regular por todas las horas trabajadas por más de 60 y por cualquier hora que haya trabajado voluntariamente en un día de descanso de los trabajadores.**

La sección 201g de la Ley Laboral del Estado de Nueva York exige que los empleadores adopten una política de **prevención del acoso sexual**. Se debe proporcionar capacitación interactiva y una copia de la política escrita a todos los trabajadores. La política debe proporcionarse en el idioma hablado por los trabajadores.

Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información: